

ANEXO

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Francisco Javier Raedo Aparicio.
 Vocal: D. Daniel Fernández Sutil.
 Vocal: D. Jesús Velázquez Rodríguez.
 Vocal: D. Miguel Ángel Santos Montes.
 Secretario: D. Luis Alberto Merchán Sánchez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: D.ª M.ª Pilar Delgado Blanco.
 Vocal: D.ª Ana María Company Vázquez.
 Vocal: D. Miguel Ángel Calvo Pascuas.
 Vocal: D. César Martín Argüello.
 Secretario: D. Juan José Freire Balseiro.

ORDEN ADM/2122/2009, de 3 de noviembre, por la que se amplía el plazo de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre en el Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de este Cuerpo, convocadas por la Orden ADM/1396/2009, de 17 de junio.

La Orden ADM/1396/2009, de 17 de junio, (publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 3 de julio) convoca las pruebas selectivas citadas en el epígrafe.

Ante la imposibilidad de prever todas las incidencias y problemas derivados de su tramitación y a propuesta de su Tribunal Calificador, esta Consejería, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 31 de mayo),

RESUELVE:

Ampliar dos meses el plazo máximo para la celebración del primer ejercicio de la oposición a que se refiere la base 7.2 de la Orden ADM/1396/2009, de 17 de junio, por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre en el Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de este Cuerpo.

Valladolid, 3 de noviembre de 2009.

La Consejera,
 Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ORDEN EYE/2118/2009, de 28 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de la libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 269/1996, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de esta Consejería de Economía y Empleo, modificada por el Decreto 130/1998, de 9 de julio, Decreto 90/1999, de 29 de abril, Decreto 112/2002, de 3 de octubre y en el Decreto 49/2004, de 13 de mayo, determinan cuáles

de estos puestos deben ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en la Consejería de Economía y Empleo, sita en la calle Jesús Rive-ro Meneses, 3 de Valladolid o en los lugares establecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

Cuarta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Economía y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de octubre de 2009.

*El Consejero de Economía
 y Empleo,*
 Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

ANEXO

Centro Directivo: Dirección General de Energía y Minas.

Código R.P.T.: 65145.

Denominación de puesto: Coordinador de Servicios.

Grupo: A1.

Nivel: 29.

Complemento Específico: 17.

Admón.: Administraciones Públicas.

Localidad: León.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Advertido error en el texto remitido para su publicación se procede a realizar la oportuna rectificación del Anexo III de la Resolución mencionada

en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 10 de noviembre de 2009, en relación con las vacantes que se ofertan.

En consecuencia con ello *se concede un nuevo plazo de veinte días naturales*, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para

que los aspirantes relacionados en el Anexo I (Relación de opositores que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación) de la Resolución de 3 de noviembre de 2009, presenten, en su caso, la documentación establecida en los puntos segundo y cuarto de la mencionada Resolución.

Donde dice:

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.- «MATRONA»

VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA:

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100326	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	200326	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300326	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA (LEÓN)	300426	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	400326	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	500326	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO “DEL RIO HORTEGA”	VALLADOLID	800326	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	800426	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900326	1

VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA:

CENTRO	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	200126	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	300126	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE “EL BIERZO” – PONFERRADA (LEÓN)	300226	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	600126	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA	700126	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – VALLADOLID OESTE	800126	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – VALLADOLID ESTE	800226	2

Debe decir:

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.- «MATRONA»

VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA:

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100326	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	200326	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	200526	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	200426	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300326	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA (LEÓN)	300426	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	400326	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	500326	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO “DEL RÍO HORTEGA”	VALLADOLID	800326	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	800426	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900326	1

VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA:

CENTRO	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	200126	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE “EL BIERZO” – PONFERRADA (LEÓN)	300226	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA	700126	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – VALLADOLID OESTE	800126	1

Valladolid, 10 de noviembre de 2009.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional por el procedimiento extraordinario previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Resolución de 7 de julio de 2009 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 129, de 9 de julio de 2009), se abrió el plazo para presentar solicitudes para el acceso al Grado I de la Carrera Profesional a través del procedimiento extraordinario previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión Central de Carrera Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en su reunión del 9 de noviembre de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.1), m) y n) del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.– Reconocer el Grado I de la Carrera Profesional, por el procedimiento extraordinario previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, a las personas que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.– Declarar excluidos de la Carrera Profesional, por el procedimiento extraordinario previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en dicho Decreto a las personas que se relacionan en el Anexo II, con indicación expresa de la causa de exclusión.

Tercero.– Los efectos económicos derivados del reconocimiento de Grado I de la Carrera Profesional por el procedimiento extraordinario, se producirán, si proceden, a partir del día 1 del mes siguiente a la fecha de solicitud.

Cuarto.– La presente Resolución será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Esta Resolución junto con los Anexos I y II se expondrán al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud–.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 10 de noviembre de 2009.

El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre reconocimiento del Grado II de Carrera Profesional por el procedimiento extraordinario previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Resolución de 7 de julio de 2009 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 129, de

9 de julio de 2009), se abrió el plazo para presentar solicitudes para el acceso al Grado II de la Carrera Profesional a través del procedimiento extraordinario previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión Central de Carrera Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en su reunión del 9 de noviembre de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.1), m) y n) del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.– Reconocer el Grado II de la Carrera Profesional, por el procedimiento extraordinario previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, a las personas que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.– Declarar excluidos de la Carrera Profesional, por el procedimiento extraordinario previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en dicho Decreto, a las personas que se relacionan en el Anexo II, con indicación expresa de la causa de exclusión.

Tercero.– Los efectos económicos derivados del reconocimiento de Grado II de la Carrera Profesional por el procedimiento extraordinario, se producirán, si proceden, a partir del día 1 del mes siguiente a la fecha de solicitud.

Cuarto.– La presente Resolución será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Esta Resolución junto con los Anexos I y II se expondrán al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud–.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 10 de noviembre de 2009.

El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre reconocimiento del Grado III de Carrera Profesional por el procedimiento extraordinario previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Resolución de 7 de julio de 2009 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 129, de 9 de julio de 2009), se abrió el plazo para presentar solicitudes para el acceso al Grado III de la Carrera Profesional a través del procedimiento extraordinario previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la Carrera Profesional del Personal Estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión Central de Carrera Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en su reunión del 9 de noviembre de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.1), m) y n) del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre,